

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6701-O

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

**Asunto:** Respuesta al requerimiento realizado por el señor Orlando Flores Armas.

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2023-0050-O de 09 de febrero de 2023, mediante el cual, puso en conocimiento de esta entidad el oficio s/n de 02 de febrero de 2023, suscrito por el señor Juver Orlando Flores Armas, en el que solicitó se informe sobre el estado de la denuncia presentada el 07 de octubre de 2022, signada con el número GADDMQ-AMC-SG-2022-10306-E, me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control ("AMC") es un organismo desconcentrado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ("Código Municipal").

En razón de las potestades antes descritas, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Inspección, el 21 de diciembre de 2022, realizaron una inspección en el Conjunto Capulíes II, sin embargo, no se logró ingresar debido a un impedimento para ingresar al conjunto, por lo que, se tomó contacto vía telefónica con el denunciante, a fin de coordinar una nueva verificación *in situ*.

Es así que, el 28 de enero de 2023, se realizó una inspección al conjunto Capulíes II y se realizaron las siguientes acciones:

#### **1. Predio No. 679816**

Durante la verificación, se constató una construcción ampliatoria sin autorización metropolitana, en la parte posterior de la vivienda.

En virtud de los hechos constatados, se emitió el Informe técnico de control ITC 23-1330 de 09 de mayo de 2023, en contra del señor Roberto Alexander Vargas Moya, por el cometimiento de la presunta infracción administrativa tipificada en el literal a del artículo

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6701-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2023**

2651 del Código Municipal, esto es, edificar sin la Licencia Metropolitana Urbanística ("LMU").

De conformidad con el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo ("COA"), el administrado fue notificado mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3572-O de 09 de mayo de 2023, con el informe antes referido, con el fin de que manifieste su criterio.

**2. Predio No. 679817**

Durante la verificación, se constató una construcción ampliatoria sin autorización metropolitana, en la parte posterior de la vivienda.

En virtud de los hechos constatados, se emitió el Informe técnico de control ITC 23-1334 de 09 de mayo de 2023, en contra de la señora Martha Beatriz Maldonado Benítez, por el cometimiento de la presunta infracción administrativa tipificada en el literal a del artículo 2651 del Código Municipal, esto es, edificar sin la LMU.

De conformidad con el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo ("COA"), el administrado fue notificado mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3571-O de 09 de mayo de 2023, con el informe antes referido, con el fin de que manifieste su criterio.

**3. Predio No. 679823**

Durante la verificación, se constató una construcción ampliatoria terminada y habitada de dos plantas, en la parte posterior de la vivienda.

En virtud de los hechos constatados, se emitió el Informe técnico de control ITC 23-1347 de 10 de mayo de 2023, en contra del señor Edwin Eduardo Dávalos Andrade, por el cometimiento de la presunta infracción administrativa tipificada en el literal h del artículo 2653 del Código Municipal, esto es, incumplir con los estándares nacionales de prevención y mitigación de riesgos y la normativa nacional de construcción.

De conformidad con el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo ("COA"), el administrado fue notificado mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3661-O de 10 de mayo de 2023, con el informe antes referido, con el fin de que manifieste su criterio.

**4. Predio No. 679875**

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6701-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2023**

Durante la verificación, se constató una construcción ampliatoria sin autorización metropolitana, en la parte posterior de la vivienda.

En virtud de los hechos constatados, se emitió el Informe técnico de control ITC 23-1355 de 10 de mayo de 2023, en contra del señor Wualter Adalberto Folleco Ruiz, por el cometimiento de la presunta infracción administrativa tipificada en el literal a del artículo 2651 del Código Municipal, esto es, edificar sin la LMU.

De conformidad con el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo ("COA"), el administrado fue notificado mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3663-O de 10 de mayo de 2023, con el informe antes referido, con el fin de que manifieste su criterio.

#### **5. Predio No. 679800**

Durante la verificación, se constató una construcción ampliatoria sin autorización metropolitana, en la parte posterior de la vivienda.

En virtud de los hechos constatados, se emitió el Informe técnico de control ITC 23-1358 de 11 de mayo de 2023, en contra del señor Estuardo Roberto Espinales Júpiter, por el cometimiento de la presunta infracción administrativa tipificada en el literal a del artículo 2651 del Código Municipal, esto es, edificar sin la LMU.

De conformidad con el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo ("COA"), el administrado fue notificado mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3674-O de 11 de mayo de 2023, con el informe antes referido, con el fin de que manifieste su criterio.

Sírvase encontrar adjuntos los documentos que respaldan las acciones realizadas por esta entidad de control.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6701-O

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE INSPECCIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE INSPECCIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2023-0050-O

Anexos:

- JUVER ORLANDO FLORES ARMAS 2.2.2023.pdf  
- GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3571-O.pdf  
- informe\_no.\_itc\_23-1334-signed.pdf  
- GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3572-O.pdf  
- informe\_no.\_itc\_23-1330-signed.pdf  
- GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3661-O.pdf  
- informe\_no.\_itc\_23-1347-signed.pdf  
- GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3663-O.pdf  
- informe\_no.\_itc\_23-1355-signed.pdf  
- GADDMQ-AMC-DMIP-2023-3674-O.pdf  
- informe\_no.\_itc\_23-1358-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Luis David Cabrera Encalada  
**Inspector Técnico**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**INSPECCIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Señora  
Rosario de Lourdes Sanchez Landazuri  
**Asistente Administrativa**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**INSPECCIÓN**

Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Señor Arquitecto  
Manuel Alejandro Quishpe Alomoto  
**Responsable de la Unidad de Inspección Técnica**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**INSPECCIÓN**



**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6701-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis David Cabrera Encalada	ldce	AMC-DMIPZEA	2023-05-12	
Revisado por: Andrea Isabel Jimenez Roche	aijr	AMC-DMIP	2023-05-12	
Revisado por: Grace Estefania Tul Espinel	gete	AMC-DAJ	2023-05-25	
Aprobado por: Andrea Isabel Jimenez Roche	aijr	AMC-DMIP	2023-08-31	

